

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des Défenseurs des Droits de
l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of Human Rights Defenders

LLAMADO ESPECIAL: Situación de los defensores de derechos humanos en Colombia septiembre-octubre 2005

CONTEXTO GENERAL

El 6 de septiembre pasado se reunió el Comité del Consejo de Ministros de la Unión Europea para América Latina (COLAT). Alemania y España apoyaron al Gobierno colombiano, pero Italia, Dinamarca, Finlandia y Holanda exigieron una verificación creíble sobre el desmonte del paramilitarismo, y una evaluación de la ley por parte de la ONU y la OEA. Francia estuvo en contra del apoyo al programa de desmovilización. En el fondo, la Unión Europea teme involucrarse en la legalización de los paramilitares y en la consolidación de la impunidad, lo que refleja no sólo la repulsión o preocupación de sectores demócratas importantes de la Unión Europea sino un prudente escepticismo de los inversionistas europeos, que saben que las propuestas de paz, sin desmonte real de los actores violentos, no representan una garantía firme para sus capitales en Colombia.

El 3 de octubre de 2005 el Consejo de la Unión Europea se pronunció en Luxemburgo respecto a la situación colombiana, particularmente a raíz de la promulgación de la Ley de Justicia y Paz por parte del Presidente Alvaro Uribe Vélez¹.

- El 10 de octubre de 2005, 31 organizaciones sociales, de mujeres, de afrodescendientes, campesinas, sindicales, de derechos humanos, entre otras; y 72 personas naturales presentaron ante la Corte Constitucional Colombiana una demanda contra la ley 975 de 2005.

Las organizaciones formularon las siguientes peticiones a la Corte:

¹ 1. El Consejo ha recordado y corroborado sus conclusiones de diciembre de 2004, en las que expresaba entre otras cosas la plena solidaridad de la Unión Europea con el pueblo colombiano y su total apoyo al Gobierno en su búsqueda de una solución negociada al conflicto armado interno (...).

2. El Consejo ha reiterado su llamamiento a todas las partes en el conflicto para que respeten los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, así como a todos los grupos ilegales para que pongan fin a las hostilidades de todo tipo, participen en un proceso de paz negociada y actúen en consecuencia (...).

3. El Consejo ha elogiado la labor de la oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ha instado a que se ejecuten sin demora sus recomendaciones contenidas en la declaración de la Presidencia sobre Colombia, adoptada por la CDH en su sexagésimo primera sesión. El Consejo ha manifestado la disposición de la UE para tratar con el Gobierno y la Alta Comisionada sobre el estado de dicha ejecución a mediados de año, en el marco de la reunión que celebrará en Bogotá el G-24 (...).

4. El Consejo ha recordado que, en sus conclusiones de diciembre de 2004, había hecho un llamamiento para que se instituyera con prontitud un marco jurídico general para el proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de los grupos armados ilegales, y ha subrayado que dicho marco ha de ser conforme a los compromisos internacionales y tomar en consideración el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Por tanto, el Consejo considera que la Ley de Justicia y Paz, adoptada el 21 de junio por el Congreso de Colombia y promulgada por el Presidente Uribe el 25 de julio, es un avance considerable, ya que ofrece un marco jurídico general para el desarme, la desmovilización y la reintegración en Colombia (...).

5. El Consejo ha tomado nota de las preocupaciones expresadas, entre otros, por la Alta Comisionada en el sentido de que la ley que se ha promulgado no toma en consideración suficientemente los principios de verdad, justicia y reparación, conforme a las normas acordadas internacionalmente. El Consejo comparte muchas de estas preocupaciones: insuficiente énfasis en la necesidad de que las estructuras paramilitares colectivas sean desmanteladas efectivamente, vaguedad de la distinción entre delitos políticos y otros, insuficiente tiempo para investigar las confesiones y el patrimonio que pudiera haber sido adquirido a través de actividades ilegales, escasez de ocasiones para que las víctimas soliciten reparaciones, insuficiencia de las sentencias máximas para los delitos más graves, y la enorme carga que supondrá para los recursos del sistema judicial colombiano el responder a las exigencias de la nueva ley.

6. No obstante, el Consejo estima que si la Ley se aplicara de forma efectiva y transparente constituiría una aportación positiva a la búsqueda de la paz en Colombia (...).

7. El Consejo ha confirmado que la UE y sus Estados miembros están dispuestos a ayudar al gobierno y la sociedad civil colombianos a prestar apoyo a los colectivos afectados por el conflicto interno, agrupaciones de víctimas, actividades de reconciliación local y reinserción y desmovilización de los niños soldados, complementando los programas ya desarrollados por UNICEF entre otros.

8. El Consejo considera que un avance en estos aspectos complementarios, junto con una aplicación efectiva y transparente de la Ley de Justicia y Paz y de las recomendaciones de la Alta Comisionada por parte del Gobierno colombiano, tendría repercusiones positivas para el restablecimiento de la paz en Colombia (...).

- Por constituir un sistema de impunidad encubierto que no se funda en un adecuado balance entre los derechos a la paz y la justicia:

Se solicitó la inconstitucionalidad de los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 46, 47, 48, 54, 55, 58, 62 y 69 de la ley 975 de 2005, por considerar que tales normas, en su conjunto, constituyen un sistema de impunidad (...)

- Por violar normas inderogables del derecho internacional, se solicitó también que la inconstitucionalidad se declarara desde la entrada en vigencia de la ley y que se anularan todos los efectos que dichas normas hubieren producido hasta el momento del fallo.

- Por haber extendido la calificación de delito político a los grupos paramilitares:

Se solicitó que se declare la inconstitucionalidad del artículo 71 que modifica indebidamente el tipo penal de sedición.

- Por no haber sido tramitada como ley estatutaria:

Se solicitó que se declare la inconstitucionalidad total de la ley.

Se solicitó la suspensión provisional de la ley mientras se expide el fallo definitivo.

- Por haber sido aprobados mediante un recurso de apelación improcedente:

Se solicitó que se declaren inconstitucionales los artículos 70 y 71 de la ley 975 de 2005.

En un fallo proferido el 15 de septiembre de 2005 pero oficializado el 9 de octubre de 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó al Estado colombiano por la masacre ocurrida en 1997 en Mapiripán (departamento del Meta)². El crimen fue cometido por un grupo de paramilitares entre el 15 y el 20 de julio de 1997, y durante el mismo habrían sido asesinadas unas 49 personas. Entre las víctimas había personas que trabajaban en la defensa de los intereses de la comunidad, sin embargo la mayoría de los muertos eran integrantes de la población civil. En particular, la CoIDH ha establecido que, en el caso de la masacre Mapiripán, la recientemente sancionada « Ley de Justicia y Paz » no puede aplicarse a los paramilitares responsables.

Por esta masacre tres militares están condenados y otros dos, entre ellos el general (r) Jaime Uscátegui, están a la espera de fallo judicial.

- El 17 de octubre de 2005 el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), y las organizaciones colombianas: Comité de Solidaridad con Presos Políticos, Comisión Colombiana de Juristas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos, Corporación Jurídica Libertad, Comisión Justicia y Paz, Ruta Pacífica de Mujeres, Minga y Corporación Reiniciar expusieron el tema de la desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia y la aplicación de la Ley 975 de 2005, la llamada Ley de Justicia y Paz.

En el marco del 123º período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las entidades dijeron a la Comisión que no se oponen a una solución negociada del conflicto armado, sin embargo expresaron su disconformidad con el actual proceso de desmovilización ya que no garantiza la no repetición de los graves crímenes que han cometido los grupos paramilitares (...).

Hicieron énfasis en que el proceso de desmovilización de más de 10 mil paramilitares no ha impedido que en los primeros seis meses de 2005 se hayan dado 389 asesinatos, por parte de grupos paramilitares. Quienes han sido desmovilizados no confiesan haber cometido delitos y el Consejo Superior de la Judicatura reconoció, en una nota publicada por el periódico *el Tiempo*, que dentro de los desmovilizados, encontró que “casi todos sus integrantes no tienen procesos pendientes”. Mientras que en los barrios pobres de algunas ciudades continúa el reclutamiento de jóvenes para los grupos paramilitares, los asesinatos, las amenazas de muertes, desapariciones forzadas, hostigamientos y masivos desplazamientos forzados, según señalaron las organizaciones de la sociedad civil colombiana. (...)

- Desde el 24 de octubre de 2005, se desplazó a Colombia una comisión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el fin de examinar, durante una semana, los problemas de la clase obrera de Colombia, los asesinatos de sindicalistas y las medidas para protegerlos. La delegación de diez personas está encabezada por el presidente del Comité de Libertad Sindical, Paul Vander Haidien.

² Ver particularmente los artículos 236, 238, 239, 240, 296, 297, 298, 299, 301, 302 y 304, y el documento completo en : <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/mapiripan3.html>

Los delegados estudiaron la violencia contra sindicalistas y trabajadores, que se ha cobrado la vida de unos mil trescientos (1300) dirigentes obreros en los últimos diez años, lo que ubica a Colombia entre los países con mayores casos de asesinatos de activistas y trabajadores en el mundo. También analizaron la reducción del movimiento sindical, que descendió del 15 por ciento al 5 por ciento del total de los trabajadores, y el recorte de las libertades denunciado por los sindicatos.

El Presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT), Sr. Julio Roberto Gómez, explicó que el grupo de la OIT tenía programado realizar "una investigación sobre las denuncias que se han hecho durante 20 años sobre las limitaciones a los derechos de huelga, contratación colectiva, asociación sindical y violaciones a los derechos humanos".

MIEMBROS DE ONG

Amenazas / Hostigamientos:

septiembre :

- El 23 de septiembre de 2005 se llevó a cabo un allanamiento en la vivienda del Sr. **Juan Carlos Sandoval**, educador que dirige la Seccional del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), en Barranquilla, organización que hace parte de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos Nodo Costa Norte. Este allanamiento se suma al que sufrió en días pasados el Sr. **Dewis Anaya**, educador activo dentro de la Asociación de Educadores Distritales de Barranquilla.

octubre:

- En el mes de octubre, miembros de la Brigada Militar XVII declararon que tropas paramilitares atacarán a las comunidades campesinas y cortarán las cabezas de los acompañantes internacionales que trabajan en las zonas humanitarias de Jiguamiando, (Departamento del Chocó, Colombia). Las amenazas fueron proferidas delante de los cooperantes canadienses del Proyecto Acompañamiento Solidario Colombia (PASC), una ONG cuya sede está en Montreal y los Miembros de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI). Tres canadienses del PASC aseguran actualmente una presencia internacional en las tres zonas humanitarias de la región con el fin de velar por el respeto de estos lugares humanitarios por parte de los actores armados.

Asesinato:

octubre:

- El 14 de octubre de 2005 fue asesinado el Sr. **Eislen Escalante Pérez**, líder desplazado de la Asociación de Desplazados Víctimas del Sistema por una Colombia Nueva, y dedicado a trabajar por la población desplazada desde diversas organizaciones. Los hechos ocurrieron cuando salía del edificio del FER, ubicado a muy pocos metros de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, lugar donde tenía oficina la Asociación de desplazados a la que pertenecía, momento en el que dos sicarios que se movilizaban en una moto, sin mediar palabra le propinaron dos disparos en la cabeza y se dieron a la fuga.

Desaparición forzada:

octubre:

- el Sr. **Rafael David Torres Cerda**, sobrino de la Sra. **Nemecia Cerda Usuga** socia activa de la Liga de Mujeres Desplazadas (LMD) desde hace 4 años desapareció el día 1 de octubre de 2005 del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar. El Sr. Torres Cerda forma parte del Proyecto de la LMD: Refugio Infantil y Centro Comunitario "La conquista", que la organización desarrolla en Turbaco, en su doble calidad de usuario y transportista de las beneficiarias de la organización.

El Observatorio recuerda que el 19 de mayo de 2005 fue asesinado el Sr. **Julio Miguel Pérez Espitia** miembro de la LMD y beneficiario del proyecto de vivienda 'Sueño de vida digna'.

Detenciones arbitrarias

septiembre:

- El 7 de septiembre de 2005, entre las 4h00 y las 5h00 de la madrugada, fueron allanadas las casas de los estudiantes de la Universidad del Tolima: **Diana Morena**, representante al Consejo Académico y estudiantes de Ingeniería Forestal, **Germán Acosta**, ex-representante del Comité Estudiantil de Bienestar Universitario (CEBU) y estudiante de Ingeniería

Agroindustrial, **Diego F. Sierra**, también ex-representante del CEBU, produciéndose la captura de dos de ellos, Diana Moreno y Germán Acosta, en hechos ocurridos en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima. Hasta el momento no se conocían las causas que aducen las autoridades para dicha detención.

octubre:

- El 8 de octubre de 2005 hacia las 5h00 de la madrugada, efectivos del Batallón Antiaéreo Nueva Granada con sede en Barrancabermeja, acompañados por miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía (CTI) irrumpieron en el caserío de Micoahumado desarrollando un cerco y la inmovilización de los pobladores, y procediendo además a detener a los Sres. **Isidro Alarcón Bohórquez**, miembro de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar y líder del Proceso de Laboratorio de Paz en el Magdalena Medio, y las Sras. **Laura Cristina Canónico** (compañera del Sr. Alarcón Bohórquez) y **Elba María Galvis**, también miembro de la mencionada Federación. El Proceso Laboratorio de Paz es apoyado por la Unión Europea a través del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, por la Diócesis de Magangué, y por varias organizaciones de derechos humanos regionales y nacionales que se desarrollan en el Corregimiento.

Detención y amenazas:

octubre:

- El 18 de octubre de 2005 en horas de la noche, en Barranquilla, fue retenido arbitrariamente el líder estudiantil **Henry Oswaldo Molina García** y conducido a las instalaciones de la SIJIN en la misma ciudad, en donde fue golpeado brutalmente. En el momento de la detención estaba acompañado por la estudiante **Sara Melisa Pavón Menéndez**, y los dos han sido víctimas de amenazas contra sus vidas en el caso de que denunciaran los hechos.

Liberación:

octubre:

- El 9 de octubre de 2005, fue puesto en libertad el Sr. **Ulvio Martín Ayala**, Dirigente Campesino, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC) quien había sido privado de la libertad sin orden judicial, el día 12 de mayo del 2005 junto con el también dirigente sindical Sr. Brayan Cárdenas, en el corregimiento El Morro del municipio de Yopal, cuando se encontraban desarrollando un documental sobre el impacto ambiental y social de la explotación petrolera en las veredas de El Morro. El Sr. Ayala se encontraba detenido en uno de los calabozos de la brigada 16 del Ejército Nacional con sede en Yopal, departamento de Casanare.

MUNDO SINDICAL

Amenazas

octubre:

- El 13 de octubre de 2005, fue recibido en la oficina de Bogotá del Sr. Alexander López Maya, Representante a la Cámara, un correo que contenía un sufragio (tarjeta de condolencia que se ofrece a los familiares de un difunto) y dentro del sufragio se incluyó una nota que dice: "*Misioneros de la Consolata. Misa cotidiana. Para: Alexander López de Los enemigos. Chao hp*". En el respaldo de la misma tarjeta se dice: "*Carlos M., Bere, Luis Imbachi, Oscar Figueroa. Nos vemos H.P*", enviado desde Cali y en el que se encuentran su nombre y el de importantes dirigentes que han trabajado en la defensa de derechos humanos en el departamento del Valle y que han denunciado públicamente a los autores de graves violaciones de derechos humanos en la región, entre ellos, la Sra. **Berenice Celeyta Alayón**, Presidenta de la Asociación para la Investigación y la Acción Social (NOMADESC); el Sr. **Carlos González**, Presidente del Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL) - Valle; los Sres. **Luis Hernández**, **Luis Imbachi**, **Carlos Marmolejo** y **Oscar Figueroa**, directivos de Sindicato de Trabajadores de las Empresas Públicas de Cali (SINTRAEMCALI), así como también el Sr. **Hernán Sandoval**, Defensor del Pueblo en Cali. En el caso de la Sra. Berenice Celeyta Alayón y el Sr. Carlos González, sus nombres y actividad aparecen acompañadas de sus direcciones de correo electrónico.

El Observatorio recuerda que los Sres. Berenice Celeyta y Luis Hernández ya habían sido víctimas de actos de hostigamiento en el pasado (ver Informe Anual 2004 del Observatorio).

- El 14 de octubre de 2005 en la sede de la **Asociación Agroambiental del municipio de San Pablo (ASOASP)**, departamento de Nariño, se recibió un paquete que contenía un sufragio (tarjeta de condolencia por el fallecimiento de alguna persona) y una carta, en la cual las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) amenazan a los líderes de la mencionada asociación, así como a los habitantes del casco urbano de San Pablo.

El paquete fue remitido por la oficina de Administración Postal Nacional (ADPOSTAL) ubicada en el municipio de Mercaderes, Cauca, y venía a nombre de la Srta. **Dubi Ordóñez** y de la Asociación Agroambiental de San Pablo y llegó en momentos en que la mencionada Asociación en convenio con la alcaldía municipal de San Pablo, y con el apoyo de la Asociación Supradepartamental de municipios del Alto Patía (ASOPATIA) está preparando el Cuarto Cabildo para la concertación del presupuesto municipal para la vigencia 2006, a realizarse el 23 de octubre de 2005.

Despido:

septiembre:

- El 22 de septiembre de 2005, numerosas ONG, organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos lanzaron una denuncia en contra de la empresa Estatal SINTRAMINERCOL, que como parte de la estrategia que busca acabar con la estructura de la organización de los trabajadores, ha combinado diversas técnicas de terror, como amenazas, atentados, persecución, desprestigio y presiones a las organizaciones sociales que afirman sus derechos territoriales ante la privatización multinacional. También la denuncia toma el caso específico de la Secretaria General del Sindicato Sra. **Lilia Rocío Castañeda**, quien fue despedida en una actuación considerada arbitraria.

En la mencionada denuncia se destaca que: “*El gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, inició el proceso de liquidación de la estatal Minera MINERCOL LTDA, mediante Decreto 254 del 28 de Enero de 2004, en aplicación del artículo 317 del Código de Minas*”. “A partir de ese momento se iniciaron los procesos de levantamiento de fuero sindical (protección especial judicial que concede la ley a los sindicalistas) que extrañamente se han desarrollado de manera acelerada, especialmente por parte del Juez 20 laboral del Circuito de Bogotá (...)”.

Detenciones / hostigamiento:

octubre:

- El 12 de octubre de 2005, se hizo presente un miembro de la Fiscalía y agentes de la policía quienes requirieron al Sr. **Raúl Herrera**, Fiscal del Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (SINPEAGRICUN), a quien requisaron y le pidieron documentos, según el señor de la Fiscalía por información de la comunidad. Los hechos ocurrieron en las instalaciones de la Federación Agraria Nacional (FANAL), donde se encontraban reunidos varios dirigentes sociales del sector, después de la jornada de protesta nacional realizada en contra del T.L.C. en el casco urbano del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca). Luego de solicitar por escrito aclaraciones a la fiscalía ella respondió que la información que tenía era “*que allí estaban reunidos unos sujetos de alta peligrosidad*”, pero en realidad allí solo se encontraban dirigentes sociales.

- El 24 de octubre hacia las 7:30 a.m. fue allanada en la vereda “El Pilar” municipio de San Bernardo, Cundinamarca, la casa de la Sra. **Claudia Lucía Beltrán Mora**, miembro activo de SINPEAGRICUN, seccional Arbelaez, por tropas del Ejército Batallón 39 Sumapaz y miembros del CTI de la Fiscalía. En esa ocasión fue detenida también una menor de edad.

Hostigamientos

septiembre :

- El 3 de septiembre de 2005, hacia las 6h30 p.m, se presentaron dos sujetos vestidos de civil preguntando por el “sitio de residencia de **Cesar Tamayo**”, Presidente de la Asociación de Trabajadores Agrícolas “ASOGRAS” en la vereda “El Bramón”, municipio de Rionegro (Santander). El Sr. Cesar Tamayo ya había sido víctima de un intento de asesinato el 23 de abril de 2005, cuando se encontraba en una reunión con la comunidad, y fue abordado por dos sujetos del Bloque Central Bolívar de la zona norte de Bucaramanga los cuales lo amenazaron de muerte con una pistola 9 mm, siendo evitada una tragedia por la comunidad que intervino.

El Sr. Tamayo junto a su familia ha tenido que abandonar la región a causa de las permanentes amenazas sufridas. Anteriormente, luego de amenazas similares fueron asesinadas la niña Leidy Castillo Ascencio de 13 años de edad, y su madre María Eugenia Ascencio de 36 años, hija y esposa del Vicepresidente de la Asociación Agraria Sr. Rodolfo Castillo.

- El 12 de septiembre de 2005, hacia las 07h00 de la noche en la ciudad de Bugalagrande, Valle del Cauca, fue visto un vehículo que en repetidas ocasiones se estacionó frente a la vivienda del Sr. **José Onofre Esquivel Luna**, miembro de la Dirección Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias de los Alimentos (SINALTRAINAL). El hostigamiento se repitió una vez más el día 19 de septiembre hacia las 05h45 de la tarde, cuando un hombre armado, que vestía pantalón blanco y camisa gris fue visto rondando de manera sospechosa la misma vivienda del Sr. Esquivel Luna.

- El 19 de septiembre de 2005 se conoció que el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de los Trabajadores (CUT), fue informado por una fuente que le merece toda su credibilidad que los Organismos de seguridad del Estado iniciarán una serie de operativos en contra del movimiento social, al parecer en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, encaminados a “prevenir supuestos ataques terroristas” que atenten contra el desarrollo de la última ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio que se desarrolla en la ciudad de Cartagena. Al recibir las informaciones se temía que estas operaciones estuvieran encaminadas contra el Movimiento sindical, estudiantil y en general social.

- El 20 de septiembre de 2005, el Sr. **Mario de Jesús Castañeda**, dirigente de la CUT, seccional Huila, fue interceptado por agentes de policía, en la estación de autobuses de Neiva, quienes lo detuvieron durante cerca de 50 minutos, registrándolo y fotocopiando los documentos que tenía en su poder, los cuales contenían información sobre la presunta violación sexual de una mujer por parte de paramilitares.

Posteriormente, el día 22 de septiembre se recibió en las oficinas de la CUT en Neiva, una carta amenazante dirigida al Sr. Mario Jesús Castañeda. La carta estaba firmada por el Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y decía: *"Hoy estamos recordándole que desde hace tiempo nos molesta con su grosería atacando al gobierno [...] Nosotros vamos con el proceso de paz en esta zona donde actuamos pero antes o así nos toque después haremos cumplir lo que le hemos dicho o reclamando a personajes como usted y otros revolucionarios sindicalistas como usted que son gusanos habladores calumniadores contra cada gobierno que tenemos y gente de bien [...] Al momento seguiremos actuando en mejor orden pero de manera efectiva en la zona [...] que no dejaremos hasta verla en paz y libre de gente como ustedes [...] Se va, se calla o actuamos"*.

Huelga de hambre:

octubre:

- Desde el 20 de octubre, a las 11:30 a.m., los líderes sindicales Sres. **Hernando Meneses y Rodolfo Vecino**, miembros de la Dirección nacional de la USO; **Jorge Ortega**, Presidente de la USO Cartagena; **Edgar Mojica**, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la USO, y **Rafael Cabarcas**, asesor de la misma, iniciaron una huelga de hambre en la sede de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Cartagena, como acción de protesta ante la posible venta de la refinería de la mencionada ciudad. Los sindicalistas de la USO exigen al gobierno un espacio de negociación para evitar la venta de esta refinería.

POBLACIONES INDIGENAS

Amenazas / Hostigamiento:

octubre:

- En la segunda quincena de octubre de 2005, se recibió una serie de amenazas sobre varios líderes y autoridades de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Departamento de Cauca (ACIN - CXAB WALA KIWE), situación que para ellos se traduce en un mensaje claro, que busca desestabilizar el proceso comunitario de las comunidades indígenas en esa región. Entre los hechos más graves de esta persecución está la orden inmediata de ajusticiamiento contra el coordinador del Tejido de Comunicación de la ACIN, Sr. **Emmanuel Rozental**, a quien unas personas desconocidas, lo acusan falsamente de ser terrorista internacional de alta peligrosidad y otras, de ser agente de la CIA. Esta desafortunada situación, obligó al mencionado líder a salir inmediatamente del país.

Detención:

octubre

- El 26 de octubre de 2005 hacia las 10 a.m., fueron detenidos los Sres. **Eder Burgos**, Coordinador de Justicia del Cabildo Mayor de la Comunidad Indígena de los Awá de Ricaurte -Camawari-, en el Departamento de Nariño, y **Braulio Canticus**, Secretario de la misma organización indígena. La detención se produjo en la vereda Chucunés, jurisdicción municipal de Mallama, en la región conocida como el Píe de Monte Costero, a cargo del Sargento Ramírez, de la Policía Nacional, quien sin el menor respeto por los símbolos de dignidad del Pueblo Awá, les decomisó el bastón de mando, una cámara fotográfica, un celular y la agenda personal, los indígenas fueron conducidos al calabozo de la Policía Nacional, en el municipio de Ricaurte.

Los indígenas privados de la libertad están sindicados, supuestamente, de haber participado en una incursión de la guerrilla ocurrida el pasado martes. La sindicación es absurda por cuanto el Pueblo Awá ha proclamado su autonomía y ha pedido que las partes enfrentadas en el conflicto, respeten su independencia. El pueblo AWA es víctima de la difícil

situación del conflicto armado que se agudiza cada vez más, afectando no solo a la población AWA de Ricaurte y Altaquer, sino también parte de la comunidad indígena de los Pastos en el municipio de Mallama.

SOCIEDAD CIVIL

Asesinatos

septiembre:

- El 18 de septiembre de 2005 hacia las 8:00 de la noche, fue asesinado en su casa y delante de su familia, el Sr. **José Gregorio Mojica**, Coordinador de Derechos Humanos de la Junta de Acción Comunal de “Nuevo Jordán” en el municipio de Tame (Arauca), por cuatro sicarios que habían llegado directamente a su domicilio.
- El 21 de septiembre de 2005, fue asesinado en Bogotá el Sr. **Juan de Jesús Zambrano**, líder y Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Unir I (Kennedy), quien llevaba 11 años como líder cívico de ese sector y quien según las denuncias, ya había sido amenazado al parecer por urbanizadores piratas. El Sr. Zambrano fue asesinado por dos sicarios que le dispararon en la cabeza en dos oportunidades.

octubre:

- El 4 de octubre de 2005, en horas de la mañana, fue asesinado el Sr. **Pedro Pérez Orozco**, por sicarios que lo esperaban a las afueras de su vivienda ubicada al norte de Barranquilla. El Sr. Pérez Orozco actualmente se desempeñaba como Defensor Público en la Defensoría del Pueblo Regional Atlántico y fue miembro de la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSP) en la seccional del Atlántico hace ya varios años, desde donde fue defensor de Presos Políticos, labor que combinaba con la de asesor de organizaciones sociales y sindicales de esta ciudad, en materia penal y administrativa. En los últimos meses prestó sus servicios a SINTRAIMAGRA, SINTRAHOINCOL, SINALTRAINAL y SINDIBA en el actual proceso de reestructuración administrativa por el que atraviesa la alcaldía del Distrito de Barranquilla.
- El 26 de octubre de 2005 fue asesinado, en una calle céntrica de Bogotá, el abogado y defensor de los derechos humanos **Pedro Nel Valencia**, quien estaba al frente de algunos procesos por detenciones masivas arbitrarias ocurridas en el departamento de Arauca. Un acompañante, el conjuer Sr. **Luis Zarazar**, resultó herido por el fuego de los sicarios.
- Durante la última semana de octubre fue asesinado por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) el Sr. **Jesús María Marulanda Pérez**, líder del Espacio Humanitario de «La India» en el Magdalena Medio, participante en el proyecto forestal y de caucho del Carare Opón y graduado en los cursos de manejo del bosque. Su cuerpo fue descuartizado.

Liberación:

octubre:

- El 21 de octubre de 2005, se hizo pública la orden de libertad inmediata en favor del destacado defensor de los derechos y libertades de los habitantes de Uribe, Departamento del Meta, Sacerdote **Ricardo Lorenzo Cantalapedra**, y de varios pobladores del mencionado municipio que habían sido detenidos junto a él, acusados falsamente por dos reinsertados y denunciados, algunos de ellos, por personas con marcados intereses personales opuestos a los de los procesados. La decisión tomada por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia se llevó a cabo para resolver el recurso de apelación presentado por varios abogados de la defensa y la Procuraduría (ver llamado especial julio-agosto de 2005).

Acción solicitada:

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- tomar inmediatamente las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de todas las personas amenazadas, que luchan tanto por la defensa de los derechos humanos como por la defensa de los derechos de los trabajadores, y en general de todos los defensores de derechos humanos y de sus familias en Colombia;
- poner fin al hostigamiento de que son víctimas los defensores de derechos humanos en Colombia;

- iii. ordenar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a las amenazas, atentados, asesinatos, desapariciones forzadas y demás violaciones de los derechos humanos arriba mencionados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos a juicio y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
- iv. dar cumplimiento inmediato a las recomendaciones de los organismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- v. garantizar el respeto de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1998;
- vi. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.

Direcciones :

- Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra. FAX : + 41.22.791.07.87; TEL.:+ 41.22.798.45.55. E-mail: mission.colombia@ties.itu.int
- S.E. Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá.Fax:+57.1.566.20.71 Francisco Santos, Vicepresidente: E-mail: fsantos@presidencia.gov.co ; buzon1@presidencia.gov.co
- Programa DDHH de Vicepresidencia: ppdh@presidencia.gov.co
- Observatorio DDHH de Vicepresidencia: obserdh@presidencia.gov.co
- Doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 57.1.640.04.91 E-mail: secretaria_privada@hotmail.com ; agenda@agenda.gov.co
- Doctor Mario Hernán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +57.1.570.20.00 E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co
- Doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57.1.342.97.23; E-mail: webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co ; reygon@procuraduria.gov.co ; anticorrupcion@presidencia.gov.co
- Dr. Camilo Ospina Bernal, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Cra. 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail : siden@mindefensa.gov.co ; infprotocol@mindefensa.gov.co ; mdn@cable.net.co
- Dr. Carlos Franco, Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. E-mail : cefranco@presidencia.gov.co
- Dr. Fernando Ibarra, Asesor del Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Tel.: +57.1.336.03.11 Fax : +57.1.337.46.67 E-mail: fibarra@presidencia.gov.co

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

Ginebra-París, diciembre de 2005

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible. Para contactar al Observatorio, comuníquese con la Línea de Urgencia:

Tel. y fax: FIDH : + 33 (0) 1 43 55 20 11 / + 33 (0) 1 43 55 18 80

Tel. y fax OMCT : + 4122.809.49.39 / + 4122.809.49.29

E-mail: Appeals@fidh-omct.org

fidh

Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France



Organisation Mondiale Contre la Torture
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Genève 8, Switzerland